Programa "Becas SANTANDER CRUE CEPYME Prácticas en Empresa"
Convocatoria 2017-2018
BASES GENERALES
PYMES, MICROEMPRESAS, AUTÓNOMOS, FUNDACIONES, ONG´S Y DEMÁS ASOCIACIONES
Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Naturaleza

Hasta un máximo de 5.000 plazas para estudiantes de últimos cursos de grado o estudiantes de masters para que puedan realizar prácticas profesionales con PYMES, microempresas y autónomos, fundaciones, ONG´s y demás asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, dotadas con una bolsa o ayuda económica y con cobertura de los costes de cotización a la Seguridad Social. Quedan, por tanto, excluidas de este Programa las grandes empresas que disponen de mecanismos y recursos para financiar este tipo de prácticas.

Duración

Tres meses. En ningún caso, podrá llevarse a cabo la realización de las prácticas de manera fraccionada.

El período de la práctica podrá suspenderse únicamente en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial de la entidad de acogida por período vacacional.

Importe

300 € mes. El importe total de la beca será de 900 €.

Horario Media jornada equivalentes a 4 horas diarias en turnos de mañana o tarde.

Requisitos de participación:

- Ser autónomo, microempresa y pequeña y mediana empresa (PYME) y fundación, ONG y demás asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en su caso, ubicada en el territorio nacional, siempre que pueda formalizar un Convenio de Cooperación Educativa.
- Se entiende por PYME, entidades que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

- Asegurar los mecanismos y procedimientos necesarios para la realización de la práctica: asignación de un tutor que forme parte de la empresa al becario y diseño de un plan de formación y desarrollo de competencias profesionales.
- Inscripción a través de www.becas-santander.com.
- Cualesquiera otros que establezca la Universidad o centro adscrito.
- Realizar una contribución de 450 €, al Programa "Becas Santander Crue Cepyme prácticas en Empresa", mediante transferencia a la cuenta abierta al efecto en Banco Santander bajo la denominación de Programa "**Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresa**", por cada solicitud de prácticas a realizar en la empresa, dentro de los cinco -5- días naturales desde que se le comunique la asignación de la beca (o desde que se le comunique cada asignación de beca solicitada) entendiendo que en dicho momento acepta la asignación y anulándose automáticamente la designación de la beca en caso contrario. Esta aportación no tiene el carácter de gasto fiscalmente deducible.

La participación en la convocatoria 2016-2017 del Programa como entidad de acogida no determinará la exclusión de la convocatoria 2017-2018, siempre que el interesado continúe cumpliendo los requisitos y condiciones exigidos para ésta.

Plazo inscripción: Del 1 de diciembre 2017 al 31 de enero de 2018.

Lugar de inscripción: www.becas-santander.com

Plazo realización de la práctica: Del 15 de Febrero de 2018 al 30 de septiembre 2018.

Aportaciones económicas al Programa

La Universidad recibirá las aportaciones del Santander y de las PYMES, microempresas y autónomos, fundaciones, ONG´s y demás asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en su caso, una vez designados los estudiantes beneficiarios, debiendo destinar la misma:

a) al pago de una bolsa o ayuda económica al estudiante participante.

b) y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de seguridad social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario, al que ostente la condición de empresario o equivalente en relación con los estudiantes que realicen prácticas.

En todo caso, el importe unitario de la bolsa o ayuda económica que recibirá cada uno de los estudiantes será el mismo en todas las Universidades y centros adscritos participantes, lo anterior sin perjuicio de que este importe pueda variar en función de que la práctica tenga la consideración de práctica curricular externa o no, en cuyo caso y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigesimoquinta del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio o cualquier otra norma que la sustituya, modifique o complemente en el futuro, podría estar bonificada en la cotización de la Seguridad Social

La bolsa o ayuda económica es compatible con cualquier otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a las ayudas que son objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

En todo caso, el importe correspondiente a la bolsa o ayuda al estudio se abonará al estudiante por la Universidad o el centro adscrito en la cuenta aperturada a nombre de aquél a tal efecto en el Santander.

Gestión y Ejecución del Programa:

Corresponde a cada Universidad o centro adscrito, a través de su Servicios especializados, el desarrollo y ejecución del Programa, la gestión y asignación de los estudiantes a las plazas para la realización de las prácticas en las distintas empresas y de las bolsas o ayudas correspondientes a las mismas, siendo responsables de coordinar y gestionar todos los procedimientos internos para su adecuado funcionamiento.

La Universidad se reserva la posibilidad de dejar fuera del programa a aquellas empresas que no cumplan con los objetivos del mismo.

En caso de que no llegara a completarse el período de la beca, si la finalización prematura es decidida por la empresa, y no es debidamente justificada y/o avisada con tiempo suficiente, la Universidad podrá reclamarles los gastos fiscales o de seguridad social que se hayan ocasionado

Criterios de selección:

Se tendrán en cuenta con carácter preferencial los siguientes criterios:

- que las empresas asuman un compromiso de ampliar los tres meses de duración inicial de las prácticas o de contratación laboral una vez finalizadas las mismas.
- La vinculación de la PYMES, microempresas, autónomos, fundaciones, ONG´s y demás asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el Banco Santander (relación comercial existente y/o con “Cuenta 123 Pyme” abierta).

- Las ofertas para la realización de prácticas y proyecto formativo especialmente adecuados a estudiantes con discapacidad.
- Las ofertas de empresas que mantengan colaboración con la universidad o centro adscrito.
- Las ofertas recibidas de spin-offs universitarios.
- Las ofertas de empresas vinculadas a las Cátedras de Empresa Familiar.